



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 27 b) del programa

Desarrollo social: desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Belarús, Ecuador*, Federación de Rusia, Kazajstán y Uzbekistán: proyecto de resolución revisado

Seguimiento del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, 66/126, de 19 de diciembre de 2011, 67/142, de 20 de diciembre de 2012, 68/136, de 18 de diciembre de 2013, 69/144, de 18 de diciembre de 2014, y 71/163, de 19 de diciembre de 2016, relativas a la proclamación, los preparativos y la celebración del Año Internacional de la Familia y de sus aniversarios 10º y 20º,

Reconociendo que los preparativos y la celebración en 2014 del 20º aniversario del Año Internacional brindaron una buena oportunidad para seguir creando una mayor conciencia de los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación sobre las cuestiones relacionadas con la familia a todos los niveles y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo también que los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento, especialmente los relacionados con las políticas relativas a la familia en los ámbitos de la pobreza, la conciliación de la vida laboral y familiar y las cuestiones intergeneracionales, prestando atención a los derechos y las responsabilidades de todos los miembros de la familia, pueden contribuir a poner fin a la pobreza, poner fin al hambre, garantizar una vida sana y promover el

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



bienestar para todos a todas las edades, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, garantizar mejores resultados en la educación para los niños, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y eliminar todas las formas de violencia, en particular contra las mujeres y las niñas, como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo además que las disposiciones relacionadas con la familia que figuran en los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en sus procesos de seguimiento continúan proporcionando orientación normativa sobre la manera de reforzar los componentes de las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo los esfuerzos constantes realizados por los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, a fin de alcanzar los objetivos de la celebración del 20º aniversario del Año Internacional en los planos nacional, regional e internacional,

Reconociendo también que el Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento han sido mecanismos catalizadores de una serie de iniciativas en los planos nacional e internacional, incluidos muchos programas y políticas relativos a la familia encaminados a reducir la pobreza y el hambre y promover el bienestar de todos a todas las edades, y que pueden impulsar los esfuerzos de desarrollo, contribuir a mejorar los resultados para los niños y ayudar a romper el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo además que el fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales, con medidas como promover modalidades de coexistencia intergeneracional y alentar a los miembros de la familia extensa a que vivan cerca unos de otros, ha demostrado que promueve la autonomía, la seguridad y el bienestar de los niños y las personas de edad, y que las iniciativas que promueven una atención parental implicada y positiva y apoyan la función de los abuelos han resultado útiles para fomentar la integración social y la solidaridad intergeneracional y para promover y proteger los derechos humanos de todos los miembros de la familia,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Alienta* a los Gobiernos a que sigan haciendo todo lo posible por lograr los objetivos del Año Internacional de la Familia y de sus procesos de seguimiento y a que elaboren estrategias y programas para fortalecer la capacidad nacional a fin de atender las prioridades nacionales relacionadas con la familia, y a que intensifiquen sus esfuerzos, en colaboración con los interesados pertinentes, para cumplir esos objetivos, en particular en los ámbitos de la lucha contra la pobreza y el hambre y el logro del bienestar de todos a todas las edades;
3. *Invita* a los Estados Miembros a que inviertan en una variedad de políticas y programas orientados a la familia, como un medio importante, entre otras cosas, para luchar contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, promover el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y la igualdad de géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y fomentar la integración social y la solidaridad intergeneracional, con el fin de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²;

¹ [A/72/166](#).

² Resolución [70/1](#).

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, como medio de favorecer el bienestar de los niños, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas, a través de modalidades de trabajo y licencias flexibles, licencias parentales, servicios de cuidado de los niños asequibles, accesibles y de buena calidad e iniciativas que fomenten el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas, incluido el trabajo asistencial no remunerado, entre los hombres y las mujeres;

5. *Alienta también* a los Estados Miembros a que inviertan en políticas y programas relativos a la familia que promuevan interacciones intergeneracionales sólidas, como las modalidades de convivencia intergeneracional y la educación de los progenitores, en un esfuerzo por promover la urbanización inclusiva, la solidaridad intergeneracional y la cohesión social;

6. *Alienta además* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer sistemas de protección social de carácter universal que tengan en cuenta las cuestiones de género, los cuales son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias de efectivo para familias en situaciones vulnerables, como cuando tienen al frente a un único progenitor, en particular las encabezadas por mujeres, y que son más eficaces para reducir la pobreza cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios básicos, educación de calidad y servicios de salud;

7. *Alienta* a los Gobiernos a que presten apoyo al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia;

8. *Alienta* una mayor colaboración entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y las entidades y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes que se ocupan de la familia, así como el mejoramiento de las actividades de investigación y concienciación relacionadas con los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento;

9. *Solicita* al coordinador para asuntos relativos a la familia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que aumente su colaboración con las comisiones regionales y los fondos y programas, recomienda que se reafirmen las funciones de los coordinadores dentro del sistema de las Naciones Unidas, e invita a los Estados Miembros a que aumenten las iniciativas de cooperación técnica, consideren la posibilidad de ampliar el papel de las comisiones regionales en cuestiones relativas a la familia y sigan aportando recursos para esas actividades, faciliten la coordinación de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales sobre las cuestiones relativas a la familia y refuercen la cooperación con todos los interesados pertinentes para promover esas cuestiones y crear alianzas en ese ámbito;

10. *Exhorta* a los Estados Miembros y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con la sociedad civil y otros interesados pertinentes, sigan proporcionando información sobre sus actividades, incluidas las buenas prácticas, en apoyo de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento, a fin de incorporarla en el informe del Secretario General;

11. *Solicita* al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe en su septuagésimo cuarto período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento por los Estados Miembros y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, e

incluya información sobre la situación del fondo fiduciario para las actividades relacionadas con la familia;

12. *Decide* examinar en su septuagésimo tercer período de sesiones la cuestión “Aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento”, en relación con el subtema titulado “Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia” del tema titulado “Desarrollo social”.
